

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000342

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001621 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSA

LIBRE GESTION No. : 1M19000044

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401221	BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL	UN	10	\$ 1,755.000000	\$ 17,550.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL

DESCRIPCION COMERCIAL: SIMULET 20MG ✓

MARCA DEL PRODUCTO: NOVARTIS ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: SUIZA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1 A O/C

FORMA DE PAGO: SEGUN LAS BASES DE LIBRE GESTION 1M19000044

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO ✓

NUMERO REGISTRO CSSP: F010716121998 ✓

REPRESENTADO: NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG ✓

PAIS DEL FABRICANTE: SUIZA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS.

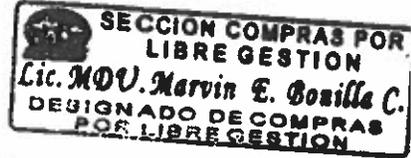
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra:será de 4 meses a partir de la firma. Cuando el ISSS acepte entrega del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. Tramite de Pago: Ver Anexo I adjunto a orden de compra.



10/20 *Marvin E. Bonilla*

VALOR TOTAL \$ 17,550.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pag. 1/1

SAN SALVADOR A LOS *24* DIAS DEL MES DE *Junio* 2019

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 VIOGA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

Doc: F-35AM



OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000342
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000044

"ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL Y SIROLIMUS 1 MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
 PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Varias entregas:
 - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Orden de Compra.
 - ❖ Copia si es entrega parcial.
 - ❖ Original si es última entrega.
 - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
 - ✓ Recibo de cotización vigente

Recibo original de Anexo I
24/10/2019
hora 8:31 AM

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATACATL DEL ISSS.

Es necesario contactar al **ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATACATL DEL ISSS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén Central de Medicamentos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Delegada

LIC. ORQUÍDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Voiso

**SECCION COMPRAS POR
 LIBRE GESTION**
Lic. M.D.V. Mervin E. Bonilla C.
**DESIGNADO DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000342
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000044

"ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL Y SIROLIMUS 1 MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ."

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJÍA DE LEMUS-I JEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL ISSS.

CODIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD RECOMENDADA	TIEMPO DE ENTREGA
8401221	BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL	10	<ul style="list-style-type: none"> LA PRIMERA ENTREGA SERA 10 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C. (3). LA SEGUNDA ENTREGA SERA 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA 1ERA. ENTREGA (3). LA TERCERA ENTREGA SERA 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA SEGUNDA ENTREGA (4).

SARAGUHO
 DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Vols. Mesonilla

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDU Mervin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Quié el cliente Anzo 1

*24/junio/2019
 hora: 8:35 AM*